

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 1.939/2022

DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPEJO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para sustitución de la vigente y adaptarla al Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto re-

fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.espejo.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia su texto íntegro.

Dado en Espejo, a 26 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.